

Talca, veintisiete de octubre de dos mil dieciséis.

Por recibidas las actas de escrutinios de la elección de Alcalde de la Comuna de Licantén.

Ábrase el proceso de calificación y escrutinio general de la elección precedentemente señalada.

Asígnesele Rol N° 127-2016.

**PROVEÍDO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE.**

En Talca, a veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, notifiqué por el estado diario de hoy, la resolución precedente.